



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y SALUD

Impreso en Jocotitlán, N.T.
Jocotitlán, México C.P. 20700
Tel. (01) 525 0191 y 012 52 5970
Calle Principal, Jocotitlán, Jalisco, México
www.jocotitlan.gob.mx

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Hoja de Edición.

H. Ayuntamiento de Jocotitlán, 2016-2018.

DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y SALUD.

Portal Constituyente S/N. Col. Centro.

Teléfono: 712-1229570, Ext: 116

1

DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y SALUD.

Mayo del 2016.

Impreso y hecho en Jocotitlán.

La reproducción total o parcial de este documento

Se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ÍNDICE

Portada.....

Indice.....

Presentación.....

Objetivo.....

Antecedentes.....

Base Legal.....

Misión y Visión.....

Objetivo General.....

Objeto y Atribuciones.....

Estructura Orgánica.....

Organigrama.....

Objetivo y Funciones.....

Directorio.....

Validación.....

Hoja de Actualización.....

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Presentación

El presente documento tiene el propósito de ser una guía de la estructura, líneas de mando, funciones y comunicación de esta unidad administrativa. Es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todos los departamentos que conforman la Dirección de Educación, Cultura y Salud. Está dirigido al personal que trabaja en esta Dirección, con la finalidad de coadyuvar a su integración, permitiendo conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área.

Su consulta permite ubicar las funciones y responsabilidades de cada uno de sus colaboradores, así como conocer las líneas de comunicación y de mando; proporcionar los elementos necesarios para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; mismos que son indispensables para visualizar el contexto que regirá la actuación de cada uno de los integrantes de la Dirección en el logro de los objetivos que se establezcan.

Por ser un documento de consulta frecuente, toda propuesta de modificación orgánica y/o funcional deberá ser remitida a la Secretaría Técnica Municipal, para revisión, análisis, evaluación y emisión de propuestas idóneas.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Objetivo del Manual

Proporcionar a los integrantes de los distintos departamentos de la Dirección de Educación, Cultura y Salud la información específica de las funciones y responsabilidades de su área, así como la descripción del puesto que ocupan, para que puedan cumplir con sus tareas y actividades dentro de un marco de organización, comunicación y funcionalidad, respetando los niveles y canales establecidos en la estructura orgánica de la dependencia.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Antecedentes.

La casa de cultura de Jocotitlán, Méx, fue inaugurada en beneficio de la juventud de esta villa el día 14 de Enero de 1999 siendo Gobernador del Estado de México el Lic. Cesar Camacho Quiroz.

El testimonio de gratitud a la gran obra humanista Lingüística, Sociológica y Pedagógica en favor de la población de Jocotitlán durante el periodo de 1593 a 1635 el H. Ayuntamiento Constitucional en sesión de Cabildo de fecha 23 de Octubre, acordó que la Casa de Cultura llevara el nombre de Lic. Diego de Nájera Yanguas.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Base Legal.

FUNDAMENTO LEGAL

La Dirección de Educación, Cultura y Salud se encuentra sustentada en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Gaceta del Gobierno
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Leyes:

- Ley de Educación del Estado de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Ley de Educación del Estado;) Ley General de Educación.
- Ley de Fomento para la lectura y el libro.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley General del Deporte.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos

Reglamentos:

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y demás Reglamentos Municipales.
- Bando de Policía y Gobierno



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Objeto y Atribuciones.

SECCIÓN TERCERA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL Artículo 28.- La Autoridad Educativa Municipal podrá:

I. Promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo, nivel y modalidad, con sujeción a las disposiciones aplicables al educativo de que se trate, en coordinación con la Autoridad Educativa Estatal.

II. Celebrar convenios con la Autoridad Educativa Estatal para coordinar, unificar y realizar actividades educativas.

III. Establecer bibliotecas públicas.

IV. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales, de activación física y deportiva en todas sus manifestaciones.

V. Editar libros y producir otros materiales didácticos, distintos de los señalados en la fracción 111 del artículo 12 de la Ley General de Educación.

VI. Participar en la construcción de obras de infraestructura y en el equipamiento y mantenimiento de las instituciones de educación pública, en coordinación con la Autoridad Educativa Estatal.

VII. Coadyuvar en la vigilancia y seguridad de los planteles escolares.

VIII. Coordinarse con las autoridades del Sector Salud para la revisión de las condiciones de higiene con que se expendan s y bebidas en establecimientos cercanos a las instituciones educativas y emitir la normatividad correspondiente.

IX. Promover la gestión de recursos para contribuir en la atención de las necesidades educativas, sin perjuicio de la participación e otras instancias; X. Desmar recursos para otorgar becas a educandos.

X. Propiciar que los padres de familia o tutores inscriban a sus hijos o pupilos en edad escolar en el nivel educativo que corresponda y que asistan a la escuela.

XI. Promover y apoyar programas y actividades para abatir el rezago educativo; •portar a la Autoridad Educativa Estatal predios con la superficie suficiente para la edificación de nuevas escuelas.

XII. Coadyuvar con la Autoridad Educativa Estatal a fin de que los particulares que ofrecen servicios educativos cuenten con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios correspondientes.

7



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Misión

Desarrollar proyectos educativos, culturales y deportivos a partir de necesidades sociales reales del Municipio de Centro desde los espacios educativos y públicos a través de actividades estratégicas que fortalezcan la formación integral de estudiantes, la actualización de los docentes, la participación de los padres de familia y de la comunidad en general.



Visión

Ser una Dirección que impulse el desarrollo de capacidades y habilidades que permitan la integración proactiva de niños y jóvenes en la Sociedad del Conocimiento, favoreciendo así la preservación y divulgación de tradiciones, la apreciación artística, la integración familiar, la nivelación académica y la cultura deportiva, con un impacto positivo en el desarrollo sustentable de la comunidad.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Objetivo General

Fortalecer las áreas de Educación, Cultura y Salud a fin de brindar atención a las necesidades reales de nuestra sociedad a través de una gestión y servicio eficiente mejorando las condiciones de los estudiantes y poniendo al alcance de la ciudadanía actividades artísticas, culturales y deportivas que promuevan la convivencia familiar y comunitaria.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el desarrollo humano de estudiantes, docentes, padres de familia y personal del gobierno municipal por medio de acciones en diferentes áreas que coadyuven al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.
- Contribuir en la nivelación académica de los estudiantes por medio de programas de estímulo al estudio y al fomento a la lectura que operen en un esquema de solidaridad social.
- Atender a grupos vulnerables en sus comunidades con programas educativos y culturales que respondan a sus necesidades sociales.
- Difundir fiestas, tradiciones y sucesos históricos de mayor relevancia en el Municipio para preservar los valores culturales.
- Celebrar convenios de colaboración con las instancias federales, estatales y privadas, a fin de fortalecer el ejercicio de acciones educativas que promuevan las actividades artísticas, culturales y deportivas para niños y jóvenes del Municipio.
- Programar actividades culturales en espacios públicos que fomenten el sano esparcimiento y la convivencia familiar.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Estructura Orgánica

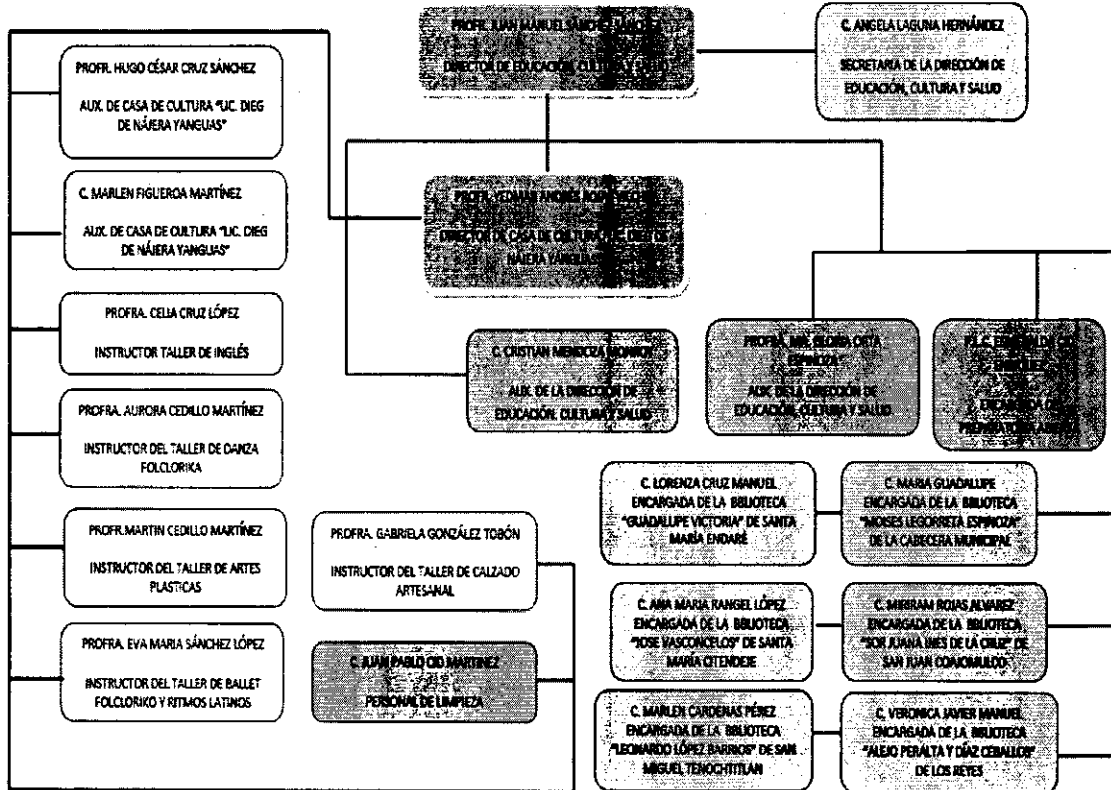
1. Dirección de Educación Cultural y Salud
2. Casa de Cultura Lic. Diego de Nagüera Yanguas.
3. Bibliotecas Públicas Municipales.

10



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Organigrama.



PROF. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Objetivo y Funciones

Corresponde a la Dirección de Educación Cultura y Salud lo siguiente:

- 1) Elaborar y proponer al Presidente Municipal el programa educativo, cultural y recreativo, y ejecutar las acciones que de él se deriven, debiendo evaluar su cumplimiento;
- 2) Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, cultura, Salud y deporte de los habitantes del Municipio;
- 3) Formular y coordinar la información necesaria para la promoción cultural y el rescate de tradiciones autóctonas y difundir las costumbres del Municipio.
- 4) Participar en la ejecución de los programas educativos en sus diversos niveles; así como en las acciones derivadas de convenios de coordinación o colaboración que celebre el Ayuntamiento.
- 5) Diseñar y ejecutar programas tendientes a preservar y difundir los valores culturales del Municipio.
- 6) Coordinar los trabajos para la exposición del Municipio en la feria anual.
- 7) Representar al presidente dentro de la participación social y cultural del municipio.
- 8) Promover y organizar el deporte y la recreación en todas sus ramas
- 9) Apoyar los programas educativos encaminados al mejoramiento del ambiente en el Municipio.
- 10) Participar con las autoridades federales, estatales y municipales en el fomento de las actividades educativas.
- 11) Apoyar los centros de integración juvenil que establezca el Ayuntamiento;
- 12) Proyectar calendarios mensuales para la coordinación de eventos cívicos culturales.
- 13) Promover y coordinar eventos deportivos especiales y apoyar todos los que se realicen en las comunidades rurales del Municipio.
- 14) Promover programas culturales y deportivos para los habitantes de todas las edades en las comunidades del Municipio



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Directorio:

Lic. Iván de Jesús Esquer Cruz.

Presidente Municipal de Jocotitlán

Profr. Iván Gómez Gómez

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Guadalupe Sánchez y Sánchez

Síndico Municipal

C. José Eduardo Tafolla Alvarado

Primer Regidor

Anabel Nava Cortes

Segundo Regidor

Lic. Jesús Cedillo Hernández

Tercer Regidor

Martha Crescencia Manuel Nieto

Cuarto Regidor

Lic. Uriel Mejía Cárdenas

Quinto Regidor

Lic. Azalea Dávila Garcés

Sexto Regidor

13



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Roberto de Jesús Barrios

Séptimo Regidor

Mireya Gil López

Octavo Regidor

Bernabé Cárdenas Arellano

Noveno Regidor

Jesús Alejandro Zúñiga Rosario

Decimo Regidor

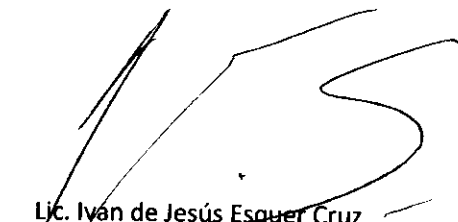
14



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Validación:

15



Lic. Iván de Jesús Esquer Cruz
Presidente Municipal de Jocotitlán

Profr. Iván Gómez Gómez
Secretario del Ayuntamiento

Profr. Juan Manuel Sánchez Sánchez
Director de educación Cultura y Salud



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Hoja de Actualización.

FECHA DE ACTUALIZACION

DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION

25 DE MAYO DE 2016.

SE ELABORA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA
Y SALUD.

16